

15606 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 94/1988, de 25 de mayo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 94/1988, de 25 de mayo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 25 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la portada, columna única, párrafo 4, primera línea, donde dice: «Sala Segunda. Recurso de amparo núm. 1.127/1988. Sentencia número 94/1988, de 25 de mayo.», debe decir: «Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.127/1988. Sentencia número 95/88, de 25 de mayo.»

En la página 9, primera columna, párrafo 3, primera línea, donde dice: «Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.127/1988. Sentencia número 94/1988, de 25 de mayo.», debe decir: «Sala Segunda. Recurso de amparo número 1.127/1988. Sentencia número 95/1988, de 25 de mayo.»

15607 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 95/1988, de 26 de mayo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 95/1988, de 26 de mayo de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la portada, columna única, párrafo 5, primera línea, donde dice: «Pleno. Cuestión de inconstitucionalidad número 213/1985. Sentencia número 95/1988, de 26 de mayo, y voto particular.», debe decir: «Pleno. Cuestión de inconstitucionalidad número 213/1985. Sentencia número 93/1988, de 24 de mayo, y voto particular.»

En la página 10, primera columna, párrafo 7, primera línea, donde dice: «Pleno. Cuestión de inconstitucionalidad número 213/1985. Sentencia número 95/1988, de 26 de mayo, y voto particular.», debe decir: «Pleno. Cuestión de inconstitucionalidad número 213/1985. Sentencia número 93/1988, de 24 de mayo, y voto particular.»

15608 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 57/1989, de 16 de marzo de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 57/1989, de 16 de marzo de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 7, primera línea, donde dice: «2. Por escrito», debe decir: «Por escrito».

En la página 11, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «en primer lugar, derecho en», debe decir: «en primer lugar, defectos en».

15609 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 66/1989, de 17 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 66/1989, de 17 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 5, línea 8, donde dice: «contiene datos bastante concretos», debe decir: «contiene datos bastante concretos».

En la página 6, segunda columna, primer párrafo, línea 37, donde dice: «en el sumario número 985», debe decir: «en el sumario 9/85».

En la página 7, segunda columna, párrafo 10, línea 6, donde dice: «relación en el sumario», debe decir: «relación con el sumario».

15610 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 67/1989, de 18 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 67/1989, de 18 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, primer párrafo, línea 1, donde dice: «del 27», debe decir: «de 27 de agosto».

En la página 18, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «se ha estimado que se lesiona», debe decir: «se ha estimado que no lesiona».

15611 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 69/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 69/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, último párrafo, línea 7, donde dice: «por el se», debe decir: «por el que se».

15612 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 70/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 70/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, primera columna, segundo párrafo, línea 10, donde dice: «con la decisión de prestar», debe decir: «con la condición de prestar».

En la página 27, primera columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «pueda establecerse la acción», debe decir: «pueda entablarse la acción».

En la página 29, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «de 29 de diciembre de 1984», debe decir: «de 29 de diciembre de 1964».

15613 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 71/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 71/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 5, penúltima línea, donde dice: «se había pronunciado», debe decir: «se había producido».

En la página 3, segunda columna, párrafo 4, primera línea, donde dice: «que se comentan por las Mesas», debe decir: «que se cometen por las Mesas».

En la página 3, segunda columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «los arts. 41 y 44.1 a)», debe decir: «los arts. 41 y 44.1 c)».

15614 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 72/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 72/1989, de 20 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, segunda columna, párrafo 6, línea 11, donde dice: «de exclusión de las listas», debe decir: «de exclusión de las listas».

En la página 9, primera columna, párrafo segundo, línea 8, donde dice: «los votos emitidos», debe decir: «los votos emitidos».

15615 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 75/1989, de 24 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 75/1989, de 24 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «carácter ejecutivo, los preceptos», debe decir: «carácter ejecutivo, los demás preceptos».

En la página 20, segunda columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «establecer las bases», debe decir: «establecer las bases».

En la página 20, segunda columna, párrafo 5, línea 34, donde dice: «es la de que se produce», debe decir: «es la que se produce».

15616 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 77/1989, de 27 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la sentencia número 77/1989, de 27 de abril de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, primera columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «cifra o consignar», debe decir: «cifra a consignar».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 6, donde dice: «la posibilidad de», debe decir: «la posibilidad y obligación, en todo caso, de haberse acordado la posibilidad de».

En la página 26, primera columna, párrafo 5, línea 11, donde dice: «plantado contra el Auto», debe decir: «planteado contra el Auto».

En la página 26, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «conceder un plazo de», debe decir: «conceder un plazo común de».

En la página 26, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «de suplicación, siguiendo estos criterios», debe decir: «de suplicación, siguieron estos criterios».

En la página 27, primera columna, párrafo 4, primera línea, donde dice: «tiende finalíticamente», debe decir: «tiende finalísticamente».

15617 *CORRECCION de errores en el texto de la sentencia número 78/1989, de 3 de mayo de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 78/1989, de 3 de mayo de 1989, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 22 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, primera columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «contra Auto de», debe decir: «contra el Auto de».

En la página 28, primera columna, primer párrafo, línea 4, donde dice: «de julio de 1987», debe decir: «de julio, la providencia de 14 de julio y las Sentencias de 13 de julio de 1987».

En la página 29, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «la LOLEG concede», debe decir: «la LOREG concede».

En la página 29, primera columna, párrafo 9, línea 2, donde dice: «de eliminar el acto», debe decir: «de delimitar el acto».

En la página 29, primera columna, párrafo 10, primera línea, donde dice: «a lo que se señala», debe decir: «a lo que señala».

En la página 29, segunda columna, último párrafo, línea 3, donde dice: «Junta Electoral: Porque antes», debe decir: «Junta Electoral: Por qué antes».